



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE IMPRESIONES, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE GRÁFICAS Y SEÑALÉTICAS EN ESTACIONES Y TRENES DE EFE VALPARAÍSO”

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

JULIO 2023

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	3
3.1.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS	3
3.2.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	4
5.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
6.	MONEDA DE LA OFERTA	4
7.	CHARLA INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO	5
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	6
11.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	7
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	8
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	15
15.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	16
16.	ADJUDICACIÓN	16
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	17
17.	FORMA DE PAGO.....	17
18.	PLAZOS.....	17
19.	REAJUSTES.....	17
20.	GARANTÍAS	17
20.1	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	17
20.2	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)	18
21.	MULTAS	18
22.	SEGUROS	19
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	21
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	22

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente licitación pública es EFE Valparaíso S.A., en adelante también denominado “*EFE Valparaíso*” o “*EFEV*”, con domicilio en Viana N°1685, de la ciudad de Viña del Mar.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas (BT), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “**SERVICIO DE IMPRESIONES, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE GRÁFICAS Y SEÑALÉTICAS EN ESTACIONES Y TRENES DE EFE VALPARAÍSO**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Se requiere contratar los servicios de impresión, instalación y desinstalación de gráficas para todas las dependencias de EFE Valparaíso y flota de trenes, considerando la extensión del servicio hasta las ciudades de Quillota y La Calera.

Los servicios solicitados se han separado, por su naturaleza, en tres tipos:

- Sistema de Información y Señalética en estaciones y trenes.
- Campañas comunicacionales y publicidad.
- Señaléticas nuevas en trenes.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Precio Unitario. El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras SAP-ARIBA.

3.1. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

El Proponente valorizará los servicios indicados en los Formularios **E-2A, E-2B y E-2C**, a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales, utilidades e imprevistos. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, que hayan sido autorizadas previamente a su ejecución por EFEV.

El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado de los **Formularios E-2A, E-2B y E-2C**, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. No ofertar alguna partida del itemizado de los **Formularios E-2A, E-2B y E-2C** podrá ser causal de descalificación.

Las cantidades indicadas en los Formularios **E-2A, E-2B y E-2C**, son referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFEV queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El valor del contrato incluirá todos los impuestos que apliquen y que estén asociados a éste. El proponente deberá especificar claramente el tipo de documento de cobro, (boleta o factura con o sin IVA). Se deja constancia que el IVA para EFEV constituye un costo, que será asumido por la empresa.

3.2. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades estarán incluidos en el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$30.000 (treinta mil pesos)**, IVA incluido, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturación@efe.cl licitaciones@efe.cl.

5. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de EFE VALPARAÍSO, o de alguna de las empresas de la primera, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en pesos chilenos (CLP). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán

ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en pesos chilenos (CLP) y se actualizará cada ítem por IPC luego de pasado 1 año desde el inicio.

La oferta considerará la modalidad a Serie de Precios Unitarios, estando incluido en los valores el correspondiente gasto general y utilidad, pagándose sólo por los recursos suministrados.

7. CHARLA INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía presencial o MS Teams, y a una visita a terreno de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases Administrativas Especiales o en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes podrán asistir a la actividad de Charla Informativa con un máximo de 1 (una) persona por empresa, salvo que, mediante Aclaración el Mandante establezca un número distinto. Debiendo confirmar su asistencia a través de la mensajería del sistema ARIBA, indicando el nombre del oferente y los representantes que asistirán.

A la visita a terreno deberán asistir (en un máximo de dos personas por empresa) con los elementos de seguridad e identificación necesarios.

Todos los gastos emanados producto de esta visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dicha reunión en el sentido que la concurrencia de los Oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Oferentes.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de **EFE Valparaíso S.A.** RUT **96.766.340-9**.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 20 (Veinte Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es: ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE IMPRESIONES, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE GRÁFICAS Y SEÑALÉTICAS EN ESTACIONES Y TRENES DE EFE VALPARAÍSO”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE Valparaíso, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, ubicada en Morandé 115, Planta Baja, Santiago Centro, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE”* y/o *“Retiro Documento de Garantía”* según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

11. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 14** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a. **Formulario T1. Experiencia de la Empresa en Trabajos Similares:** Se evaluará el listado de servicios prestados por el Proponente (contratos u órdenes de compra junto a fotografía del trabajo realizado), en los últimos 8 años que respalden la experiencia en trabajos de impresión, desinstalación e instalación de gráficas y señaléticas. El Proponente deberá acreditar la realización de estos servicios según lo indicado en la matriz de evaluación del presente documento.
- b. **Formulario T2. Curriculum Vitae:** Se evaluarán los antecedentes laborales del personal que se encuentre relacionado con el organigrama de la empresa. Se

considerará la calidad curricular de cada profesional (gerente del área, administrador del contrato, ejecutivo de cuenta y/o el que corresponda) y técnico (instaladores y supervisores), para la realización de las tareas solicitadas en la presente licitación.

- c. **Formulario T3. Organigrama:** Esquema organizacional que detalla las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo ofertado.
- d. **Formulario T4. Metodología de Trabajo:** Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con el cumplimiento de las bases técnicas y la metodología de evaluación propuestas en el presente documento.

Se deberá detallar modo, forma y secuencia de actividades que seguirá el Proponente para dar cumplimiento al programa de trabajo, indicando:

- Acciones que ejecutará el Supervisor del Proponente para llevar a cabo la correcta supervisión del personal del Servicio tanto en la producción como las instalaciones en terreno.
 - Recursos, materiales, equipos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar el servicio, entregando información técnica que crea conveniente someter a consideración. Además, se debe indicar si se cuenta con maquinarias propias para la producción de los trabajos requeridos, detallándolos por tipo de trabajo que realiza cada equipamiento.
 - Procedimientos para los distintos trabajos en altura junto a exámenes de altura de los técnicos capacitados. Se debe además detallar los EPP y elementos a utilizar tanto para demarcar zonas de trabajo como para la realización de trabajos en altura (tipos de escaleras, andamios, arnés, etc.).
- e. **Formulario T5. Disposición de Taller de Trabajo y Almacenaje:** Se evaluará la localidad donde se encuentre el taller de trabajo y almacenaje que el oferente proponga como centro operativo para el desarrollo de los servicios. EFE Valparaíso podrá verificar la respectiva veracidad de la información enviada.

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)**, expresado en pesos chilenos (CLP), entregado en formato PDF firmado por el Representante Legal.
- b) **Oferta Económica Detallada (Formularios E-2A, E-2B y E-2C)** con indicación de Cantidades y precios unitarios, en pesos chilenos (CLP), de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, en números enteros. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato PDF firmado por el Representante Legal y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

El valor total de la Oferta, indicada en el Formulario E-1 debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), si así corresponde, y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

En el caso de tener diferencias entre el Formulario E-1, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formularios E-1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N°2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Mandante verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

El Mandante, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFEV calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	35
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,6$	35
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Año 3 (prebalance año 2023) : 34%.
- Año 2 (2022) : 33%.
- Año 1 (2021) : 33%.

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en Consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el Proponente mejor evaluado y arrastrando a todo el Consorcio.
- La calificación del Proponente mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el Consorcio del Proponente que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el Proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la

documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFEV para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera:

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*antecedentes financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFEV podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “*NTF*”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **NT 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA. [EX] (30%)**
- **NT 2: ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO. [OT] (25%)**
- **NT 3: METODOLOGÍA DE TRABAJO. [MT] (30%)**
- **NT 4: DISPOSICIÓN DE TALLER DE TRABAJO Y ALMACENAJE. [DT] (10%)**
- **NT 5: PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES. [PAF] (5%)**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0% a 100% (en números enteros) y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
<p>NT1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (30%)</p>	<p>Se evaluará la experiencia del proponente en los servicios similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las bases de Licitación, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de servicios realizados por oferente y señalados en Formulario T1. - Certificados de conformidad emitidos por el mandante, órdenes de compra o contratos según lo indicado en Formulario T1. - La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 5 contrataciones -en orden cronológico decreciente- validadas de servicios por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad no será evaluada. 	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente acredita experiencia en cuatro (4) o más servicios de la materia licitada, en al menos dos (2) de estas son con varias sucursales o dependencias y el promedio de sus contratos es de cuatro (4) o más meses de duración.: 100 puntos. - El oferente acredita experiencia en dos o tres (2 o 3) servicios de la materia licitada, en al menos uno (1) de estas es con varias sucursales o dependencias y el promedio de sus contratos es de dos (2) o más meses de duración. 70 puntos. - El oferente acredita experiencia en un (1) servicio de la materia licitada, no es de una empresa con varias sucursales o dependencias y la duración de su contrato es de 1 mes de duración o menos: 50 puntos. - El oferente no acredita Experiencia en servicios de la materia licitada o sus antecedentes no cumplen con ninguna de las condiciones señaladas anteriormente: 0 puntos. 	<p>30%</p>

<p>NT2. ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO (20%)</p>	<p>Calidad curricular del equipo de trabajo ofertados y organigrama de la empresa.</p> <p>Se evalúa la calidad curricular del equipo de trabajo conformado como mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administrador de Contrato -Diagramador -Instaladores <p>Así como la presentación del organigrama de la empresa.</p>	<p>. - El Proponente adjunta organigrama (Formulario T3) y presenta la calidad curricular del equipo de trabajo requerido (Formulario T2), donde el equipo tiene 4 o más años de experiencia comprobable en el rubro (de manera comprobable). 100 puntos.</p> <p>. - El Proponente adjunta organigrama (Formulario T3) y presenta la calidad curricular del equipo de trabajo requerido (Formulario T2), donde el equipo tiene un promedio entre 2 y 3 años de experiencia (de manera comprobable). 70 puntos.</p> <p>. - El Proponente adjunta organigrama (Formulario T3) y presenta la calidad curricular del equipo de trabajo requerido (Formulario T2), donde el equipo tiene 1 año de experiencia (de manera comprobable). 30 puntos.</p> <p>. - El Proponente no adjunta organigrama y no presenta antecedentes curriculares del equipo de trabajo o los profesionales y técnicos tienen menos de 1 año de experiencia y sin estudios. 0 puntos.</p>	<p>25%</p>
<p>NT3. METODOLOGÍA DE TRABAJO (30%)</p>	<p>Se evaluará de acuerdo a la revisión de información y antecedentes solicitados en Formulario T5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones que ejecutará la empresa Proponente para llevar a cabo la correcta supervisión del personal del Servicio tanto en la producción como las instalaciones en terreno. • Recursos, materiales, equipos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar el servicio, entregando información técnica que 	<p>. - El oferente presenta Metodología de Trabajo clara, detallando modo, forma y secuencia de actividades que seguirá para dar cumplimiento al programa de trabajo con EFE Valparaíso, incluyendo todos los elementos mencionados en Formulario T5: 100 puntos.</p> <p>. - El oferente presenta Metodología de Trabajo completa, sin embargo, no incorpora en su totalidad los elementos mencionados en Formulario T5, faltan antecedentes que permitan identificar de forma clara alguna secuencia de actividades que seguirán para dar cumplimiento</p>	<p>30%</p>

	<p>crea conveniente someter a consideración.</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos para los distintos trabajos en altura junto a exámenes de altura de los técnicos capacitados. Se debe además detallar los EPP y elementos a utilizar tanto para demarcar zonas de trabajo como para la realización de trabajos en altura (tipos de escaleras, andamios, arnés, etc.). 	<p>al programa de trabajo con EFE Valparaíso. 70 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente presenta una Metodología de trabajo deficiente que no incorpora los elementos solicitados en Formulario T5, por lo cual no es posible identificar una forma clara una secuencia de actividades que seguirán para dar cumplimiento al programa de trabajo con EFE Valparaíso. 30 puntos. - El proponente no presenta Metodología de Trabajo. 0 puntos. 	
<p>NT4. DISPOSICIÓN DE TALLER DE TRABAJO Y ALMACENAJE (15%)</p>	<p>Ubicación geográfica del taller de trabajo y almacenaje:</p> <p>Se evaluará la localidad donde se encuentre el taller de trabajo y almacenaje que el oferente establezca para el desarrollo y preparación de los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente dispondrá de un taller de trabajo y almacenaje enclavada dentro de la Región de Valparaíso: 100 puntos. - El oferente dispondrá de un taller de trabajo y almacenaje en la Región Metropolitana: 70 puntos. - El oferente dispondrá de un taller de trabajo y almacenaje en una Región distinta a las mencionadas anteriormente: 30 puntos. - El oferente no especifica la localidad de la bodega: 0 puntos. 	<p>10%</p>
<p>NT5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (5%)</p>	<p>Presentación Formal de la Oferta: Se revisará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación.</p> <p>De esta forma, una vez realizada la apertura electrónica de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: 100 puntos. - El oferente presenta parcialmente los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido: 50 puntos. 	<p>5%</p>

	<p>los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Asimismo, se podrá solicitar al oferente que subsane los errores meramente de transcripción u otros de naturaleza formal, que pueda contener la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada.</p> <p>Además, la Comisión Evaluadora, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de ofertas. Para estos efectos, a los oferentes se les otorgará un plazo de hasta tres (3) días hábiles para que subsanen la omisión de las formalidades requeridas. Una vez transcurrido el plazo otorgado, respecto de aquel participante que no subsane las omisiones solicitadas, se rechazará sin más trámite su oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.</p>	<p>- El oferente presenta parcialmente los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, además no subsana dentro del período establecido: 0 puntos</p>	
TOTAL			100%

EFE Valparaíso estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los

proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Para el cálculo de la Nota Técnica (*NTF*) se aplicará la siguiente fórmula:

$$NTF = NT1 \times 0,30 + NT2 \times 0,25 + NT3 \times 0,30 + NT4 \times 0,10 + NT5 \times 0,05.$$

La nota técnica del Proponente "*NT*" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La nota técnica final "*NTF*" sea inferior a **70** puntos.
- ✓ La nota de Organización para el Trabajo (OT), Experiencia de la Empresa (EX) o Metodología de Trabajo (MT) sea inferior a **70** puntos.
- ✓ Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en la plataforma de Compras SAP ARIBA.
- ✓ Las que a juicio de EFEV no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- ✓ Que la Oferta Técnica se presente con exclusiones, excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- ✓ En caso de que no se adjunte la Oferta Técnica por los proponentes.
- ✓ Que no subsane en tiempo y forma las omisiones producto de la Presentación Formal de la Oferta.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE Valparaíso y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, el Mandante se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será: precio más bajo o menor valor de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, el Mandante podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el **Formulario E-1**.

15.1 OFERTA TEMERARIA:

La oferta cuyo precio sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas, será declarada "*Oferta Temeraria*". En el caso que sólo se cuente con una o dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial, si existiere.

Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "*Metodología de trabajo*" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

El Mandante pagará los servicios de acuerdo a lo señalado en este numeral y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Los pagos se realizarán mediante estados de pago emitidos por mes, según requerimiento y recepción conforme por parte del Administrador de Contrato de EFE Valparaíso, al término de los mismos mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del Mandante.

La factura deberá ser emitida de acuerdo a la siguiente información:

Empresa	EFE Valparaíso S.A.
RUT	96.766.340-9
Dirección	Viana N°1685, Viña del Mar
Giro	Transporte Ferroviario
Casilla	mvalpo_dte@paperless.cl

El Mandante dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para efectuar el pago de la boleta o factura. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción de la correspondiente boleta o factura (correctamente emitida) mediante el sistema de recepción electrónico del Mandante.

18. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de **24** (veinticuatro) meses, desde la firma del Acta de Inicio de los Servicios, en los cuales el Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento cabal con la entrega de los elementos de protección personal ofertados y a su vez deberá contar con la logística apropiada para hacer la entrega de su producto final en perfectas condiciones.

19. REAJUSTES

Los valores contenidos en los **Formularios E-2A, E-2B y E-2C “Oferta Económica Detallada”**, en enero de cada año de vigencia del contrato, serán reajustados de acuerdo con la variación del IPC, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, en el año de vigencia del contrato inmediatamente anterior. En aquellos casos en que el período de vigencia sea inferior a un año, se procederá a aplicar dicho reajuste por la variación del IPC por el periodo comprendido entre la fecha de inicio de prestación de los servicios y el 31 de diciembre del mismo año.

20. GARANTÍAS

20.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato.

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es: **“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato de SERVICIO DE IMPRESIONES, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE GRÁFICAS Y SEÑALÉTICAS EN ESTACIONES Y TRENES DE EFE VALPARAÍSO, y podrá ser hecha efectiva por EFEV a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”**.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: **“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE VALPARAÍSO, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como **“Oferta Temeraria”** por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el Numeral 15 de las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un cien por ciento en relación al porcentaje solicitado en el Numeral 20.1 del presente documento.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días

21. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 34** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Multa	Valor
Incumplimiento del plazo de entrega de los productos solicitados por el Administrador de Contrato de EFE Valparaíso.	1 UF por cada día.
Incumplimiento de las obligaciones de seguridad definidas por el área de Prevención de Riesgos de EFE Valparaíso.	3 UF por cada evento.
Entrega de material distinto al solicitado o instalación defectuosa o deficiente.	2 UF por cada evento.
Indisponibilidad de stock de los productos requeridos.	1 UF por cada evento.

22. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la recepción sin observaciones de los servicios, pólizas de seguro, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Seguro de Responsabilidad Civil**, Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE VALPARAÍSO por daños a la propiedad de terceros y de EFE VALPARAÍSO, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE VALPARAÍSO, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura para trabajos en altura, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado: debe ser el Proponente Adjudicado, EFE VALPARAÍSO y subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC patronal. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios, alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- iv. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- v. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- vi. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a UF 2.000.-
----------------	-----------------------

Cancelación

Sin perjuicio de la contratación del seguro antes mencionado, el Proponente Adjudicado deberá responder por todo daño o pérdida que cause en las instalaciones de propiedad de EFE VALPARAÍSO y/o de terceros así como los causados en los suministros hasta su recepción final a satisfacción por parte de EFE VALPARAÍSO, sin perjuicio de la respuesta que deba dar el Proponente Adjudicado por la reposición o sustitución de los suministros en cumplimiento de las garantías que apliquen por desperfectos u otros, posterior a la recepción de EFE VALPARAÍSO.

Además de los seguros que tome el Proponente Adjudicado, el personal que labore en faenas del Contrato deberá estar protegido contra riesgos de Accidentes Laborales en conformidad a las Leyes Chilenas. Para esto, el Proponente Adjudicado deberá ser cotizante de alguna Mutual de Seguridad Chilena y certificar que todo el personal que empleará para la ejecución de estos suministros se encuentra cubierto por esta entidad.

b) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores: El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de UF 500 (quinientas unidades de fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de los servicios, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * grupoefepd@gmail.com ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: * grupoefepd@gmail.com

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.